

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

Montevideo, 20 de junio de 2025.

VISTO: la solicitud cursada por la señora Analía Fagundez y que luce a fojas 1 y 2 de obrados;

RESULTANDO: I) que la misma retiere a una autorización de uso del espacio de la Estación y de los Talleres Paysandú;

-----II) que motiva la misma, el hecho de querer realizar escenas correspondientes a un documental histórico, sin fines de lucro, sobre las familias de inmigrantes que se trasladaban en Ferrocarril por el territorio nacional;

-----III) que consultada al respecto, la técnica prevencionista licenciada Jimena Scorza eleva informe que luce a fojas 7, realizando una serie de puntuaciones a las cuales el peticionario deberá de dar cumplimiento;

-----IV) que a fojas 6, el Departamento de Prensa eleva informe en donde sugiere que en caso de ser aprobada la solicitud, se exonere de todo costo, ya que dicha actividad será de índole positiva para AFE y será una actividad sin ningún rédito económico;

CONSIDERANDO: que se trata de una actividad sin fines de lucro, y a lo establecido en la RD.289/25 del día de la fecha, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR sin costo, a la señora Analía Fagundez el uso de la Estación y Talleres Paysandú, con el fin de la realización de escenas correspondientes a un documental histórico, sin fines de lucro, sobre las familias de inmigrantes que se trasladaban en Ferrocarril, por el territorio nacional, en fecha y horario a coordinar, debiendo de cumplir estrictamente con las recomendaciones realizadas por la técnica prevencionista a fojas 7 de obrados.

2º) ESTABLECER que el peticionario deberá firmar un acuerdo de indemnidad.

3º) ESTABLECER que el solicitante deberá de contratar un seguro de Responsabilidad Civil.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//4º) ESTABLECER que el peticionante deberá de dejar copia del material documentado, lo que se establecerá en el contrato respectivo, la cual permanecerá en el archivo del Departamento de Prensa. -----

5º) PASE al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas a los efectos de comunicar la presente, y demás que correspondan.-----

~~Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General~~



~~Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente~~

RM.